



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 13 de Abril de 1994.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 161/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 12/IV/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1600 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1600.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Policía de la Provincia de Buenos Aires el Convenio de Cooperación Institucional que luce a fs. 1 a 5 del exp. N° 4067-2226/93; por el que la Comuna toma a su cargo los gastos por Combustible, Mantenimiento y reparación de los móviles patrulleros 0 Km. que sean afectados para cubrir el área de seguridad del Partido, útiles y papelería que ocasionen dichos móviles; siendo condición vinculante de la precitada autorización que, el gasto total semestral, a cargo del Municipio, no supere el importe equivalente a nueve mil litros (9.000 lts.) de Nafta Especial.

ARTICULO 2°.- A fin de atender el gasto que demande el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Municipio en el Convenio mencionado en el Artículo anterior, créase dentro del Presupuesto de Gastos Vigente la siguiente Partida: J.2- F.1-1 1.1.2.19. "Programa Patrullas Bonaerenses" pesos trece mil doscientos (\$ 13.200).-

ARTICULO 3°.- Para financiar la creación dispuesta por el Artículo anterior, redúcese el crédito de la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos Vigente: J.2 4 "Deuda Flotante" en Pesos trece mil doscientos (\$ 13.200).-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá en cuenta lo dispuesto en la presente Ordenanza al proyectar los presupuestos de gastos futuros, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 5°.- Créase la Comisión de Seguimiento y Contralor del Convenio de Cooperación Institucional - Programa Patrullas Bonaerenses - la que será integrada por:

- Dos miembros de la Cooperadora Policial de Lobos.
- El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lobos.
- Un Concejal de cada uno de los Bloques con representación en este H.C.D.-

ARTICULO 6°.- De forma".



WILLERMO OSCAR
Secretario H.C.D.

////



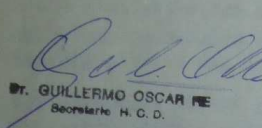
Honorable Concejo Deliberante
Lobos

////

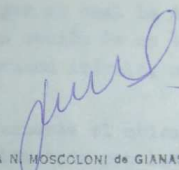
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS -
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.

AMC/GR.